

Santa Marta, D.T.C. e H. Octubre del 2022.

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

Asunto: Invitación a presentar oferta económica

La Alta Consejería para la sierra nevada y la zona rural se viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es **“FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA INDÍGENA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.”**, en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales” se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Alta consejería para la sierra nevada y la zona rural:

- 1) **OBJETO: “FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA INDÍGENA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA”**
- 2) **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
 - a) Presentación del cronograma de actividades y plan de trabajo para el desarrollo de las concertaciones comunitarias.
 - b) Apoyo logístico para Identificar problemas y posibles alternativas de solución a través de los 8 ejes temáticos, apoyados con mesas sectoriales de concertación comunitaria.
 - c) Disponibilidad para Realizar un análisis de contexto económico, político, social y cultural: realización de un diagnóstico.

3) **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem



	DETALLE	Meses	Cant	Unidad Medida
1	Presentación del cronograma de actividades y plan de trabajo para el desarrollo de las concertaciones comunitarias			
1,2	Coordinación	2	1	Unidad
1,3	Asistente de información	2	1	Unidad
1,4	Profesionales de apoyo	2	4	
1,5	Contador	2	1	
1,6	Técnicos	2	2	
2	Apoyo logístico para Identificar problemas y posibles alternativas de solución a través de los 8 ejes temáticos, apoyados con mesas sectoriales de concertación comunitaria.			
2,1	Refrigerio para los participantes	2	640	Unidad
2,2	Material de papelería para los talleres	2	16	Unidad
2,3	Ayudas Audiovisuales (video been)	2	16	Unidad
2,4	Alquiler de camioneta cabina (incluye combustible, chofer y parqueadero para el proyecto)	2	2	Unidad
2,5	Almuerzos	1	660	Unidad
3	Disponibilidad para Realizar un análisis de contexto económico, político, social y cultural: realización de un diagnóstico.			
3,1	Equipo técnico (desarrollo del documento)			Global
3,2	Transporte rural (lugares inviables)	1		Global
3,3	Socialización del documento para la política publica de indígenas.	1		Global
4	Gastos de papelería, impresión, fotocopias y material de oficina	2	1	Unidad
	TOTAL INVERSION			

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4) IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

- 1) El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
- 2) El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
- 3) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
- 4) Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- 6) Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
- 7) La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a población víctima del conflicto armado.

5) CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el alto consejero para la Paz y post Conflicto escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

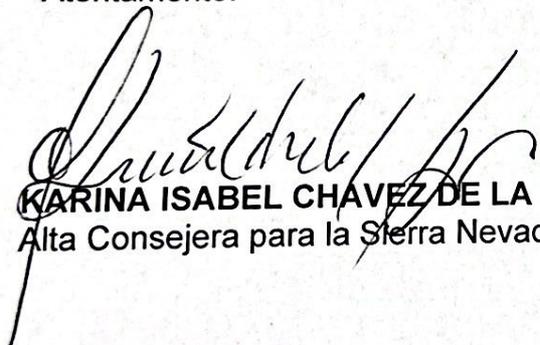


CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de proyectos con comunidades Víctimas.	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutarán las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el tercer día hábil a la publicación y difusión de este documento.

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección (carrera 4 con calle 24 esquina), edificio 4-24, oficina 14-06, Alta consejería para la Paz y Post Conflicto o en medio magnético al correo electrónico altaconsejeriaparalapaz@santamarta.gov.co.

Atentamente.



KARINA ISABEL CHAVEZ DE LA HOZ
Alta Consejera para la Sierra Nevada y Zona Rural